



AYUNTAMIENTO
DE LOS ARCOS

LOS ARCOS

Tipos impositivos para 2024

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995, de 10 de marzo, se ha aprobado, la relación de la imposición y ordenación de tributos, tasas y precios públicos que regirán durante el año 2024.

Impuestos

1.-Sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

PERIODO DE GENERACIÓN			
		0,37	10 años
		0,50	9 años
0,38	Igual o superior a 20 años	0,54	8 años
0,16	19 años	0,48	7 años
0,10	18 años	0,42	6 años
0,06	17 años	0,36	5 años
0,06	16 años	0,30	4 años
0,08	15 años	0,32	3 años
0,20	14 años	0,30	2 años
0,20	13 años	0,20	1 año
0,25	12 años	0,06	Inferior a 1 año
0,32	11 años		

Tipo Impositivo: 15%

2.-*Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras*: 4% del P.E.M.

3.-*Impuesto de actividades económicas o licencia fiscal*: índice sobre cuota mínima: 1,34%.

4.-*Contribución territorial sobre bienes de naturaleza urbana y rústica*: Tipo de gravamen: 0,24.

Tasas

1. Tasa por expedición de licencias:

a) Actividades clasificadas -Licencia actividad y revisión licencia apertura: 260 euros. -Licencia apertura y modificación de la licencia de apertura: 410 euros. -Traspaso actividad o cambio de titular: 335 euros	b) Actividades inocuas -Licencia apertura: 180 euros. -Traspaso actividad: 270 euros.	c) Autorización de reapertura instalaciones y locales tras obras de importancia que exijan la comprobación - Locales donde se ejerzan actividades clasificadas: 340 euros. - Locales donde se ejerzan
--	--	--

		actividades inocuas: 180 euros.
--	--	---------------------------------

2. Servicios cementerio municipal:

- Derechos de enterramiento 250 euros - Inhumaciones. a) Empadronados en Los Arcos: exento. b) No empadronados en Los Arcos: 250 euros c) Personas que por enfermedad grave o fuerza mayor han tenido que fijar su residencia en otra localidad: exentos	- Exhumaciones. a) Empadronados y no empadronados: Coste del servicio. - Alquiler de nichos: 400 euros/ 20 años. - Prórroga del alquiler de nichos: 400 euros. - Columbarios 150 euros / 15 años.
--	---

3. Tasas por expedición y tramitación de documentos:

Certificaciones: 1,50 euros. Fotocopias: 0,15 euros. Copias de planos: 0,50 euros.	Tarjetas de armas: 3,00 euros. Compulsas (hasta 2 hojas): 0,50 euros. Compulsas (más de 2 hojas): 1,50 euros.
--	---

4. Tasas por el aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo en la vía pública.

- *Ocupación vía pública: 0,20 euros/m2/día.
- *Puestos de fiestas: convenio con Asociación de Feriantes.
- *Venta ambulante: 6 euros/día.
- * Terrazas y veladores: 10,00 e/m2/año/número mesa (espacio por mesa 4m2).

5. Tasas por utilización de instalaciones deportivas municipales:

Abonos temporada - mayores de 14 años: 50 euros. - menores de 5 a 13 años: 30 euros.	<i>Entrada diaria gimnasio: 6 euros</i>
Abonos mensuales - mayores de 14 años: 35 euros. - menores de 5 a 13 años: 20 euros.	Ducha/persona: 2 euros.
Abonos quincenales - mayores de 14 años: 25 euros. - menores de 5 a 13 años: 15 euros.	Descuentos por abonos familiares: - Familia numerosa con 2 o 3 hijos 10 % de descuento. - Familia numerosa con 4 hijos 20 % de descuento. - Familia numerosa con 5 hijos 30 % de descuento.
Abonos Mensual Gimnasio: 13 euros.	- Exentos: personas con discapacidad.
Abonos Anual Gimnasio: 125 euros.	Frontón: 5 euros /hora.
Abonos Anual Gimnasio y Piscina: 145 euros.	Luces: 2 euros /golpe encendido.
Sala usos múltiples: 2 euros /hora.	

6. Tasas por tramitaciones urbanísticas. Los derechos mínimos:

- Tramitación de modificaciones de normas, redacción de planes parciales o especiales: 500 euros. - Tramitación de modificaciones de planes parciales o especiales: 250 euros. - Estudios de detalle: 300 euros. - Segregaciones (por parcela): 200 euros.	- Estudios de alineaciones, delimitaciones, de unidades, cambios de uso: 200 euros. - Tramitaciones de figuras de gestión: 400 euros. - Tramitaciones consultas urbanísticas: 180 euros. - Tarifas por concesión de licencia de primera utilización: - Edificios de nuevas planta 250 euros. - Rehabilitaciones, ampliaciones o reforma de estructuras: 200 euros.
---	---

7. Tasas por utilización de las salas de espacios culturales:

- Alquiler sala exposiciones: * Exposiciones permanentes entre 15 y 30 días: entrega de una obra 0 600 euros. * Precio por utilización: 1 hora: 30 euros/hora. Más de 30 horas: 15 euros/hora. - Alquiler Salón de actos: Una hora: 95 euros. Dos horas: 110 euros. Entre 3-4 horas(inclusive): 140 euros. Entre 5-7 horas(inclusive): 175 euros. Más de 8 horas, hasta 24 horas del mismo día: 350 euros	- Alquiler sala aulas: Una hora: 40 euros. Dos horas: 65 euros. Entre 3-4 horas: 80 euros. Entre 5-7 horas: 100 euros. Más de 8 horas, hasta 24 horas del mismo día: 200 euros. El cobro por tiempo suplementario será por fracciones mínimas de treinta minutos.	- Actuaciones de música y teatro: 6 euros y 3 euros menores de edad - Teatro profesional familiar: 3 euros (adultos y menores de edad) - Cine: 1 euro menores de edad, 3 euros mayores de edad.
---	---	---

8. Tasa por el aprovechamiento de colmenas:

Hasta 10 colmenas: 31 euros. Hasta 25 colmenas: 42 euros.
Hasta 50 colmenas: 55 euros. Más de 50 colmenas: 110 euros.

9. Tasa por concesión de licencia de animales peligrosos..... 60 euros.

10. Tasa de cajeros vía pública 300 euros

En Los Arcos, a 7 de noviembre de 2024, El alcalde, Eduardo Garcia de Galdiano Baños